Solicitud de acceso a la información pública: grado de cumplimiento del Plan de Gobierno 2023-2027

> **Versión para la web.** Se han quitado los datos personales (DNI, domicilio, teléfono y correo). El original lo presentó el partido, firmado por su presidente, el 12 de noviembre de 2026 (registro general n.º 57277/52041).

AL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Unidad de Transparencia

Solicitante: Vecinos por Pozuelo de Alarcón (partido político inscrito en el Registro de Partidos Políticos el 2 de abril de 2019, tomo IX, folio 924), NIF G88360987, representado por su presidente, José Antonio Rueda Pérez.

Correo para notificaciones: info@vecinosporpozuelo.org

Medio de notificación: electrónico, por la sede.

EXPONE

1. Que el Ayuntamiento publicó en febrero de 2025 el documento «Compromisos. Programa de Gobierno 2023-2027», con 150 compromisos numerados.
2. Que en su Portal de Transparencia, en la página «Grado de cumplimiento del Plan de Gobierno 2023-2027», indica que en el primer año (2023-2024) había un 80 % de medidas «cumplidas o iniciadas» y en el segundo (2024-2025), «cerca del 90 %». Esa página solo enlaza notas de prensa, sin decir qué compromisos se consideran cumplidos o iniciados ni con qué criterio.
3. Que el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que el grado de cumplimiento y los resultados de los planes y programas plurianuales «deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración».

SOLICITA, al amparo de los artículos 12, 13 y 17 de la Ley 19/2013 y de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el acceso a la siguiente información:

1. **El documento, informe, hoja de cálculo o registro que sirvió de base para calcular esos porcentajes**, en el primer año (80 %) y en el segundo (cerca del 90 %), con el estado que se asignó a cada uno de los 150 compromisos.
2. **El mismo documento para el tercer año (2025-2026)**, o el último seguimiento disponible, si existe.
3. **Los criterios o indicadores** con los que se considera un compromiso «cumplido» o «iniciado», y la unidad responsable de ese seguimiento.
4. **El estado actual de estos compromisos y los acuerdos, expedientes o contratos que lo acreditan**, si existen:
   - 46: rebaja del 10 % del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica;
   - 48 y 49: bonificaciones del IAE por placas solares y del ICIO por puntos de recarga;
   - 77: Plan de soterramiento y mejora de tendidos eléctricos y aéreos de telefonía (copia del plan, si existe);
   - 91: Centro Especializado de Tecnificación de pádel en el Valle de las Cañas;
   - 92: Fundación para el Deporte de Pozuelo de Alarcón;
   - 115: Centro Municipal de acogida y adopción de animales (proyecto, presupuesto y calendario previsto);

- 124: Plan Municipal de Vivienda Asequible con más de 600 viviendas en compra para jóvenes;
- 134: aplicación de conexión con la Policía Local con «botón del pánico»;
- 136: Plan Municipal Anti Okupación.

Se pide la información **tal como exista** en el Ayuntamiento, sin necesidad de elaborarla de nuevo. Si alguno de estos documentos no existe, se ruega que se indique así expresamente. Si parte de la información estuviera ya publicada, basta con indicar el enlace exacto (art. 22.3 de la Ley 19/2013).

Formato: electrónico y, si es posible, reutilizable (hoja de cálculo o PDF con texto).

En Pozuelo de Alarcón, en la fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente: José Antonio Rueda Pérez, presidente de Vecinos por Pozuelo de Alarcón.